

ASESORÍA JURÍDICA JNT/MFB 20/02/17 **E1722/2017** 401

ORD. N° 443

ANT.: Su requerimiento de información, de 3 de febrero de

2017.

MAT.: Da respuesta denegatoria parcial a requerimiento que

se indica.

SANTIAGO, 2 4 FEB 2017

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A :

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedentes, a través del cual se remite su solicitud de antecedentes al Ministro Señor Rodrigo Valdés, entre los cuales se encuentra el correo electrónico del mismo.

Al respecto, indicamos a Ud. que la difusión del correo institucional del Ministro de Hacienda, permitiría el envío masivo de correspondencia, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, estimamos que respecto de ello se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual señala que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."

Cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que tanto el teléfono como la dirección que indica en su consulta están correctos, y cualquier consulta, sugerencia u opinión en general o en relación al Ministro de esta cartera, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

- a) Requerimientos de Transparencia: http://sac.hacienda.cl/
- b) Consultas Ciudadanas: http://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html
- c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECREUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

Destinataria

- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W1871